



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 713/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de febrero de 2024

VISTO: El Expediente n.º 742/2024, caratulado: "SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO. LICITACIÓN PÚBLICA N.º 12/2024 - ADQUISICIÓN DE CAMAS"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario de Desarrollo Humano, Señor Juan Ignacio OLANO, solicita gestionar un llamado a Licitación Privada con el objeto de la ADQUISICIÓN de CAMAS individuales y tipo cuchetas, destinados a la Dirección de Desarrollo Social para cubrir situaciones de emergencia social, en el marco del Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia – Proyecto de Refuerzo Asistencia Urgente.

Que, a fs. 3 se adjunta Solicitud de Pedido n.º 1167 de fecha 14 de febrero del año 2024, y por la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TEINTA Y CINCO MIL (\$ 5.535.000,00).

Que, a fs. 4/5 se agregan Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-1419, con fecha de 20 de febrero del año 2024 por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, a fs. 6/7 obra Pliego de Condiciones Particulares sugeridos por la Secretaría de Desarrollo Humano.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85º y 86º de la Ordenanza n.º 11738/2012, la ADQUISICIÓN de CAMAS por el monto referido, podrá realizarse mediante llamado a Licitación Privada.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º LLÁMASE a Licitación Privada n.º 12/2024, cuya apertura de ofertas se realizará el día 14 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas, con el objeto de ADQUISICIÓN de CAMAS, destinados a la Dirección de Desarrollo Social dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano, en el marco del Programa de Acompañamiento en Situaciones de Emergencia – Proyecto de Refuerzo Asistencia Urgente, para cubrir situaciones de emergencia social y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 2.º Las OFERTAS SERÁN RECEPCIONADAS en el Área de Suministros, hasta el día 14 de marzo del año 2024, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

ARTÍCULO 3.º FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 5.535.000,00).

ARTÍCULO 4.º Por Área de Suministros, procédase a cursar las invitaciones pertinentes a todos los proveedores del rubro, inscriptos en el Registro de Proveedores Municipal.

ARTÍCULO 5.º La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110120000 - Secretaría de Desarrollo Humano - Unidad Ejecutora: 45 - C.E. Dirección de Desarrollo Social. Dependencia: DDSOC - Dirección de Desarrollo Social - Fuente de Financiamiento: 133 - De origen nacional - Imputación Presupuestaria: 29.31.00 5.1.4.0 - Ayudas sociales a personas.

ARTÍCULO 6.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernización

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal